



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ARICA
ALCALDIA

EVENTO

DECRETO N° 8340 2017.-

ARICA, 5 junio de 2017

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud del Sr. Ricardo Calvo Prandi Rut 6.989.882-3, Brigadier mayor, Centro de ex cadete y oficiales de Armada de Chile Personalidad Jurídica centro de ex cadete y oficiales de armada de Chile Rut N° 70.018.092-2; la Providencia N° 18.786 de Administración y Finanzas; Memorándum N° 208/17 de inspecciones que informa visita inspección positiva en lugar de la actividad; Providencia N° 3.587-I/17 de la alcalde; Ley de alcoholes N° 19.925, el artículo 19; El Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales; y, las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

a.-La solicitud s/n de fecha 27 de abril del 2017, del Sr Sr. Ricardo Calvo Prandi Rut 6.989.882-3, Brigadier mayor, centro de ex cadete y oficiales de armada de Chile Personalidad Jurídica centro de ex cadete y oficiales de armada de Chile Rut N°70.018.092-2, que solicita autorización para realizar el "EVENTO BAILABLE".

b.-Certificado de vigencia de personalidad jurídica Organización CENTRO DE EX CADETE Y OFICIALES DE ARMADA DE CHILE RUT N°70.018.092-2.

c.-Providencia N°18.786 del 17 de abril del 2017. de Administración y Finanzas que solicita tomar conocimiento estudiar y proponer a rentas la cual es derivada a oficina de inspecciones para que informen sobre el local de la actividad.

e.-Memorándum N°208 de 04 de mayo del 2017 de inspecciones que informa visita inspección positiva en lugar de la actividad.

f.-Providencia N° 3.587-I/17 de la alcaldía que autoriza el evento, según el artículo N° 19 de la ley de alcoholes N°19.925.

g.-Providencia N° 18786/17 de la Dirección de Administración y Finanzas estudiar y proponer oficio.

DECRETO:

AUTORIZASE al Sr. Ricardo Calvo Prandi Rut 6.989.882-3, Brigadier mayor de centro de ex cadete y oficiales de Armada de Chile Personalidad Jurídica Centro de ex cadete y oficiales de armada de Chile Rut N°70.018.092-2, para realizar del EVENTO BAILABLE, los **días 6 y 7 de junio** del presente año, al interior de CENTRO DE EX CADETE Y OFICIALES DE ARMADA DE CHILE. Este evento se desarrollará de las **20:00 horas del 6 de junio a hasta las 05:00 horas del 7 de junio. Y desde 12,00 Horas hasta 22 ,00 Horas del 7 de junio.**

AUTORIZASE la venta de alcohol, según artículo N°19 de la ley de alcoholes N°19.925, en el "evento bailable" a cargo del Sr. Ricardo Calvo Prandi Rut 6.989.882-3, Brigadier mayor, centro de ex cadete y oficiales de armada de Chile Personalidad Jurídica centro de ex cadete y oficiales de armada de Chile Rut

OK-GM

Rut 6.989.882-3, Brigadier mayor, centro de ex cadete y oficiales de armada de Chile
Personalidad Jurídica centro de ex cadete y oficiales de armada de Chile Rut
N°70.018.092-2, se autoriza de las **20:00 horas del 6 de junio a hasta las 05:00 horas del
7 de junio. Y desde 12,00 Horas hasta 22 ,00 Horas del 7 de junio.**

PAGUESE los derechos establecidos en el artículo N°8 Titulo III
de la Ordenanza N°07 de Derechos Municipales del 02/12/2017.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto
Alcaldicio a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales y de turismo.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones,
Administración y Finanzas, Turismo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones,
Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos para los fines correspondientes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/BCA/MOP/CRV


GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA